## I MUNICIPALIDAD DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD ABASTECIMIENTO

N° INT .: 018

DECRETO ALCALDICIO Nº 092

DOÑIHUE, 11 ENE. 2017

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adjudicar la compra de Servicios de Retiro de Residuos peligrosos generados en los CESFAM Doñihue y Lo Miranda.

2.- La adquisición ID: 4162-40-L116, publicada el 20-12-2016.

## VISTOS:

l.- Las facultades que me confiere la Ley  $\,\mathrm{N}^{\circ}$  18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250, "Reglamento de la

Ley de Compras".

DECRETO:

 $1.\hbox{--} Adjudíquese \ lo \ mencionado en el \ considerando \ N^\circ \ 1, \ al \ siguiente proveedor y \'unico oferente, siendo la \ oferta \ conveniente a los interese municipales.$ 

RESIN LTDA.	\$1.500 más impuesto, el kilo
	de residuos generados.

2.- Páguese con cargo a Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

MEIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

## JHT/LCB/JMS/RSP DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento.

JOSE HENRIQUEZ TAMAYO ALCALDE